

CASTRO, 27 de Diciembre de 2021.-

VISTOS: El Oficio 287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N°884 de fecha 15.12.2021, que aprueban la actividad denominada Castrotón los días 21 y 22 de Diciembre, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios ,por actividades enmarcadas en Castrotón 2021.

DANILO FRANCISCO POZO ANDRADE,

CARLOS ALEJANDRO MANCILLA TRIVIÑO,

FABIAN ALFREDO VERA ZUGAC,

YELIANNYS DEL VALLE LUGO REGNAULT,

PEDRO ALBORNOZ SAEZ

JUAN MANUEL GONZALEZ VELASQUEZ ,

y la Ilustre Municipalidad de Castro,

representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N°215.21.04.004 "Prestaciones de servicios comunitarios", del centro de costos 03.03.02.

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/MLM/IBL/nun

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- R.R.P.P.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración.